Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, abril ocho de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL –IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: David Daniel López López
DEMANDADO: José Arnoldo Hoyos Giraldo y Herederos Determinados e Indeterminados del fallecido Luís Ángel López López
RADICADO: 05001-31-10-011-2020-00310-00
DECISIÓN: Traslado resultados dictamen ADN

Al tenor de lo dispuesto en el inciso 2°, del numeral 2° del artículo 386 CGP, se corre traslado de los resultados de la prueba de ADN practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE

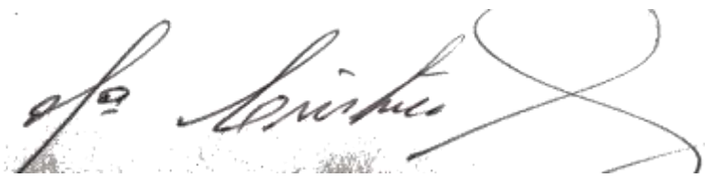

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4b11f6dd537ba45257097aa22a807fb2d91b30da91c1300472fb9840f470ae1
Documento generado en 08/04/2022 09:59:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica